



DECRETO N° 1078.
NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El expediente OE N° 9543-M-2021 y los Decretos N° 0121/21 y N° 0779/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita modificación en su estructura orgánico funcional, a partir de la vacante por jubilación de la agente Sulinda Adriana VERA, en la División Palacio Municipal de la Dirección de Maestranza, dependiente de la Dirección General de Obras y Refacciones, tramitada mediante el Decreto N° 0121/21;

Que en virtud de la baja producida y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del área, solicita dar de baja la División Palacio Municipal y crear e incorporar la División Coordinación, Higiene y Salubridad dependencia de la Subsecretaría de Edificios Públicos y Automotores, designando en la misma a Claudia Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 33.772.904;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, la División Palacio Municipal en la Dirección de Maestranza, dependiente de la Dirección General de Obras y Refacciones, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

----- de la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma de la presente norma legal, la División Coordinación, Higiene y Salubridad, con dependencia de la Subsecretaría de Edificios Públicos y Automotor.

Artículo 3º) DESÍGNASE en la planta política de la Subsecretaría ----- de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asígnase el adicional establecido en los artículos 43º) y 44º) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD

1078-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

División Coordinación, Higiene y Salubridad
Claudia Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 33.772.904
Categoría 22 más plus



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

